APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LILIAN ESPINOZA CONTRERAS, SECRETARIA DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 2038.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitudes de Horas Extraordinarias Nº 094 de fecha 28.09.2011 de la Sra. Lilian Espinoza Contreras, Secretaria del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, C.I. Nº 10.123.929-2, Secretaria del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día sábado 01 y domingo 02 de octubre de 2011 en jornada de 18:30 a 21:30 horas, con la finalidad de participar en Charlas Educativas sobre Salud coordinaras con la Iglesia y Universidad Adventista, a realizarse en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- La Señora Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas de trabajos extraordinarios por día, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.